

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 28 de junio de 2023.

A despacho del señor Juez el presente proceso reivindicatorio, que fue remitido por el otrora Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta localidad, merced del Acuerdo PSCJA22-12028 del 19/12/2022, instaurado por Wilfardy Vanegas Arango en contra de José Albeiro Betancur Londoño proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná, Caldas, informándole que en proveído del 02/12/2022, se admitió la alzada, por parte del mencionado Despacho.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Declarativo Reivindicatorio de Segunda Instancia.
Rad. No.:17622 40 89 01 2020 00146 03

AVOCA CONOCIMIENTO CORRE TRASLADO

Atendiendo lo expuesto en la constancia secretarial que antecede se **avoca** conocimiento del presente proceso Verbal Declarativo Reivindicatorio instaurado por Wilfardy Vanegas Arango en contra de José Albeiro Betancur Londoño.

Ahora bien, dado que el extinto Juzgado Segundo Civil del Circuito de La Dorada, Caldas ya había admitido la alzada mediante proveído del 02/12/2022 conforme lo normado en el artículo 12 de la Ley 2213 de este Despacho correrá traslado del escrito presentado por el apelante por el término de cinco (5) días que podrá ser consultado en el siguiente link: [Recurso de apelación 2020-00146.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc095ff79fa8b731b749c4f396a8ebe1835da6ffb3887affed10bccda61fa4c0**
Documento generado en 28/06/2023 05:39:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>